RESOLUCIÓN N° 396 .-

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 03/2021 "ADQUISICIÓN DE GASES Y NITRÓGENOS – CONTRATO ABIERTO", ID N° 389.913, PARA EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA), Y SE DECLARA DESIERTO EL ITEM N° 9.

San Lorenzo, 31 de marzo de 2021

VISTO: El llamado a Contratación Directa Nº 03/2021 "ADQUISICIÓN DE GASES Y NITRÓGENOS – CONTRATO ABIERTO", ID N° 389.913, convocado por el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA); y

CONSIDERANDO:

El Memorándum D.O.C Nº 299/2021 de fecha 30 de marzo de 2021, de la Dirección Operativa de Contrataciones del SENACSA, elevado por la Dirección General de Administración y Finanzas, Expediente SAES N° 16.347.

El Informe de Evaluación de fecha 29 de marzo de 2021, presentado por el Comité de Evaluación del llamado a Contratación Directa Nº 03/2021 "ADQUISICIÓN DE GASES Y NITRÓGENOS - CONTRATO ABIERTO", ID N° 389.913, en el cual se recomienda la adjudicación a la firma **"LA OXIGENA PARAGUAYA S.A."**, los ítems N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8, desde la suma de Gs. 48.804.314 (cuarenta y ocho millones ochocientos cuatro mil trescientos catorce guaraníes), hasta la suma de Gs. 94.640.201 (noventa y cuatro millones seiscientos cuarenta mil doscientos un guaraníes), incluidos todos los impuestos correspondientes. Asimismo, se recomienda la declaración desierta del ítem N° 9, de conformidad al Art. 30 inciso b) de la Ley N° 2051/03, que establece: "...que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas...". Cabe mencionar que en el Ítem N° 5 se disminuyen las cantidades por falta de disponibilidad presupuestaria.

Que, en base a la recomendación del Comité Evaluador, el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA), realiza la adjudicación del llamado a Contratación Directa Nº 03/2021 "ADQUISICIÓN DE GASES Y NITRÓGENOS – CONTRATO ABIERTO", ID N° 389.913.

La Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones.

El Art. 16º inc. c) de la Ley Nº 2051/03 que autoriza la Contratación Directa y el Decreto Nº 2992/19, reglamentario de esa Ley.

La Ley Nº 2426 del 28 de julio de 2004, que crea el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA).

Dr. José Carlos Martin C.
Presidente del SENACSA

RESOLUCIÓN N° 396 .-

El Decreto del Poder Ejecutivo N° 155 del 30 de agosto de 2018, "POR EL CUAL SE NOMBRA AL SEÑOR JOSÉ CARLOS MARTIN CAMPERCHIOLI, COMO PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)".

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales,

EL PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)

RESUELVE:

1° Adjudicar los ítems N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 del llamado a Contratación Directa Nº 03/2021 "ADQUISICIÓN DE GASES Y NITRÓGENOS – CONTRATO ABIERTO", ID N° 389.913, a la firma **"LA OXIGENA PARAGUAYA S.A."**, desde la suma de Gs. 48.804.314 (cuarenta y ocho millones ochocientos cuatro mil trescientos catorce guaraníes) hasta la suma de Gs. 94.640.201 (noventa y cuatro millones seiscientos cuarenta mil doscientos un guaraníes), incluidos todos los impuestos correspondientes.

2º La erogación dispuesta en virtud del Art. 1º de la presente Resolución, será financiada con recursos previstos para el efecto en el Presupuesto General de la Nación asignado al Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA), para el ejercicio fiscal 2021.

3° Declarar desierto el Ítem N° 9, de conformidad al Art. 30 inciso a) de la Ley N° 2051/03, que establece: "...que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas...".

4° Comunicar, dar cumplimiento y archivar.

DR. JOSÉ CARLOS MARTIN C.
Presidente